



Resolución Directoral

Lima, 29 de abril de 2019

Nº 008-2019-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 23.4 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública emite las normas, procedimientos y plazos para la presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público, correspondiente a períodos intermedios;

Que, en el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, derogado por el numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1438, se emitió la Resolución Directoral N° 004-2018-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado" y sus modificaciones contenidas en el Anexo de dicha Resolución, estableciendo su vigencia a partir del período contable 2018;

Que, dado el proceso de cambios normativos orientados a la adopción progresiva de la normativa contable internacional y en orden a las mejoras en los aplicativos informáticos que viene promoviendo esta Dirección General, se propone la aprobación de los lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, asimismo, corresponde establecer que a partir de los períodos intermedios del ejercicio fiscal 2019, las entidades del Sector Público y las otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos presenten la información financiera y presupuestaria a través de medios digitales, con las firmas digitales de los funcionarios responsables a través del aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas", reemplazando de esta manera los reportes impresos que deban ser remitidos a la Dirección General de Contabilidad Pública;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Normatividad, por la Dirección de Análisis y Consolidación Contable, por la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y por la Dirección de Gobiernos Locales de la Dirección General de Contabilidad Pública, en el ámbito de las funciones establecidas en los incisos 1, 2 y 4 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la Directiva.

Aprobar la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”.

Artículo 2. Derogación.

Derogar el Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 “Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2018-EF/51.01, así como, toda norma emitida por esta Dirección General que se oponga a la Directiva aprobada en el Artículo 1.

Artículo 3. Plazo para la presentación.

Establecer por única vez que el plazo para la presentación con las firmas digitales de la información financiera y presupuestaria del primer trimestre y del mes de abril del ejercicio fiscal 2019, por las entidades del Sector Público bajo el alcance de la Directiva aprobada en el Artículo 1, vence el día 7 de junio de 2019.

Artículo 4. Publicación y difusión.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano” y la difusión de la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” y sus Anexos, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de publicación que en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. Oscar A. Pajuelo Ramírez
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública